

E.L.A. FACINAS

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/sjc

TABLÓN DE ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2.008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la E.L.A. de Facinas en sesión extraordinaria de fecha 03.03.2016.

Tarifa a 16 de mayo de 2016.

EL PRESIDENTE,

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

27.04.2016.

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS.

VOCALES

DÑA. PASTORA SILVA SERRANO.
DÑA. MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA PAZ.

SECRETARIO

Doña. Cristina Barrera Merino

SR. INTERVENTOR

Don Francisco Javier Escalona Moyano.

No asisten los Sres. DON GERMAN GIL PAZ
Y DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO

En, FACINAS siendo las diez horas y treinta minutos del día 27 de Abril de 2016, se reunieron, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

Índice

Nº	Nombre	Página
1	I PARTE RESOLUTIVA PUNTO PRIMERO: REGULARIZACION DE LAS “CASAS DE MAESTROS” SITAS EN C/LA JANDA Y C/TARIFA DE FACINAS	2-4
2	PUNTO SEGUNDO: SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA MÁS PRESENCIA POLICIAL EN LA LOCALIDAD Y ALREDEDORES.	4-5
3	PUNTO TERCERO: SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA LA INVENTARIZACION DE TODOS LOS INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA E.L.A.	5-6
4	PUNTO CUARTO: CAMBIO DE FECHA CELEBRACION ROMERIA DE FACINAS 2016	6-7
5	PUNTO URGENTE: PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL Y DE ACTUACIONES A INCLUIR EN DICHO PLAN.	7-8
6	II PARTE DE CONTROL PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.	8-9

I PARTE RESOLUTIVA

Firma 1 de 1	16/05/2016	Presidente ELA Facinas
Cristobal Juan Iglesias Campos		

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





E.L.A. FACINAS

PUNTO PRIMERO: REGULARIZACION DE LAS “CASAS DE MAESTROS” SITAS EN C/LA JANDA Y C/TARIFA DE FACINAS.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente:

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: REGULARIZACION DE LAS “CASAS DE MAESTROS” SITAS EN C/LA JANDA Y C/ TARIFA DE FACINAS.

ANTECEDENTES

Primero.- El estado de ocupación de las cinco viviendas existentes en la localidad, que en los años sesenta fueron construidas por el Ministerio de Educación para alojar a los profesores de la escuela pública destinados a Facinas es el siguiente:

- *Vivienda nº 3-A de la c/ Tarifa:* Desde hace unos años está desocupada, utilizándola el Ayuntamiento de Facinas como almacén.
- *Vivienda nº 3-B de la c/ Tarifa:* La ocupa desde hace unos años Dª María González Gallardo, profesora en excedencia en la actualidad, sin ejercer en el Colegio Divina Pastora.
- *Vivienda nº 3-C de la c/ Tarifa:* La ocupa la profesora jubilada Dª Hortensia Olmo Alonso desde hace varios años. Por Junta Vecinal de Facinas se aprobó el 17 de mayo de 2012 practicar desahucio de la vivienda y declarar extinguido su arrendamiento, ya que tras haberle notificado para que la abandone de forma voluntaria, esta se negó hacerlo.
- *Vivienda nº 1-A de la C/ La Janda:* La ocupa D. Antonio Alba Muñoz desde hace varios años, profesor docente del Colegio Divina Pastora. No existe contrato de arrendamiento.
- *Vivienda nº 1-B de la c/ La Janda:* La E.L.A. la acondicionó para Centro de Actividades para Mayores y Taller de Manualidades “La Casita”.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Con el objeto de regularizar la situación de los cinco inmuebles, la E.L.A. propone lo siguiente:

- *Vivienda nº 3-A de la c/ Tarifa.-* Solicitar al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles de Facinas.
- *Vivienda nº 3-B de la c/ Tarifa.-* Notificar a la inquilina Dª María González Gallardo el desalojo de la misma y la entrega de las llaves. Acto seguido solicitar al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles de Facinas.

Firma 1 de 1
Cristóbal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

- Vivienda nº 3-C de la c/ Tarifa.- Solicitar al Área de Patrimonio se reanude el expediente de desahucio contra D^a Hortensia Olmo Alonso. Una vez se consiga el desalojo, solicitar la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles de Facinas.
- Vivienda nº 1-A de la c/ La Janda: Redactar un contrato de arrendamiento a D. Antonio Alba Muñoz por el tiempo que este ejerciendo su labor docente en el Colegio Público Divina Pastora.
- Vivienda nº 1-B de la c/ La Janda.- Solicitar al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa la inscripción en el Inventario de Bienes Inmuebles de Facinas”.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, Dña. Pastora Silva Serrano y Dña. Maria de los Angeles Quintana Paz.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA MÁS PRESENCIA POLICIAL EN LA LOCALIDAD Y ALREDEDORES.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente:

“PROPUESTA: PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA MÁS PRESENCIA POLICIAL EN LA LOCALIDAD Y ALREDEDORES.

ANTECEDENTES

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

Primero.- En los últimos meses, los vecinos de la E.L.A. nos han trasladado su preocupación porque se sienten desatendidos de servicio policial durante las veinticuatro horas del día, siendo efectivo aunque insuficiente a la demanda vecinal, el servicio matinal que desarrolla la patrulla asignada a la localidad y alrededores. Al no cubrirse dicho servicio policial en otros horarios, se está incrementando la venta de estupefacientes y aunque en menor proporción, también algunos actos vandálicos.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Entendiendo esta Entidad Local que los vecinos de Facinas tienen el mismo derecho de beneficiarse de un servicio policial que vele por su seguridad las veinticuatro horas del día y todos los días de la semana, propone solicitar al Ayuntamiento de Tarifa:

- Se vuelva a crear una Subjefatura de la Policía Local en Facinas, siguiendo el mismo modelo de servicios que cubría las veinticuatro horas del día en la localidad y en otros puntos de la Campiña Tarifeña.
- Y si no fuera posible la creación de esta Subjefatura, que desde Tarifa se designe un servicio que cubra dicha demanda en nuestra Entidad.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, Dña. Pastora Silva Serrano y Dña. Maria de los Ángeles Quintana Paz.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TERCERO: SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA LA INVENTARIZACION DE TODOS LOS INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA E.L.A.

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA: PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TARIFA LA INVENTARIZACION DE TODOS LOS INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADOS EN LA E.L.A.

ANTECEDENTES

Primero.- Desde hace tiempo, la E.L.A. de Facinas tiene la intención de elaborar un catálogo de los bienes inmuebles municipales ubicados en su territorio, con el objeto de poder determinar su correcto uso y utilización.

Segundo.- Al respecto, hace unas fechas se ha recibido de la Consejería de Turismo y Deporte un recordatorio del “Plan Director Instalaciones Deportivas de Andalucía e Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas de Andalucía”; por lo que se ha dado traslado al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa una solicitud para iniciar el inventario de nuestras instalaciones deportivas, necesario para la celebración de competiciones oficiales en las mismas y para la percepción de subvenciones o ayudas públicas de carácter deportivo.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Solicitar al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa la inventarización de todos los inmuebles e instalaciones de carácter municipal ubicados en la E.L.A., no solo los deportivos, para elaborar un catálogo propio y determinar sus usos y utilidades.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, Dña. Pastora Silva Serrano y Dña. Maria de los Ángeles Quintana Paz.

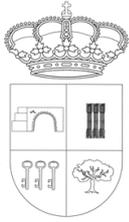
VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

Firma 1 de 1
Cristóbal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

No hubo.

PUNTO CUARTO: CAMBIO DE FECHA CELEBRACION ROMERIA DE FACINAS 2016

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: CAMBIO DE FECHA CELEBRACION ROMERIA DE FACINAS 2016.

ANTECEDENTES

Primero.- En la Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada el pasado 15 de Enero, se aprobó por unanimidad el calendario de las Fiestas de la E.L.A. de Facinas para el presente curso 2016, designándose la celebración de la Romería el día 29 de Mayo (Domingo).

Segundo.- Hace unas semanas, esta Presidencia recibió un comunicado del Obispado de Cádiz, a través del Párroco de la localidad, donde se informaba la celebración en ese día del Corpus Christi en la Provincia, por lo que no se podría organizar la Romería al coincidir las dos fiestas de índole religioso.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Esta E.L.A. propone trasladar la celebración de la Romería 2016 al domingo 5 de Junio, para no coincidir con la festividad del Corpus y de otros festejos en las poblaciones cercanas.”

El asunto se deja encima de la mesa, ya que tras conversaciones con la Parroquia en las últimas horas, la celebración de la Romería de Facinas no se va a cambiar de fecha.

PUNTO URGENTE: PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ ENMARcado EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL Y DE ACTUACIONES A INCLUIR EN DICHO PLAN.

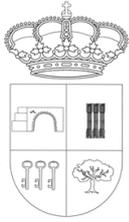
El Sr. Presidente señala que debe adoptarse un acuerdo por razones de urgencia debido al poco tiempo que hay para presentar la documentación preceptiva que es de diez días. La urgencia del asunto resulta apreciada por unanimidad de los vocales presentes.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente:

“PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

ASUNTO: PROPUESTA DE INCORPORACION AL PLAN DE ACTIVACION PROFESIONAL DE LA DIPUTACION DE CADIZ ENMARCADO EN EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL Y DE ACTUACIONES A INCLUIR EN DICHO PLAN.

ANTECEDENTES

Primero.- La Diputación de Cádiz ha aprobado la convocatoria de un Plan de Cooperación Local, financiado al 100% por Diputación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 75, de 22 de Abril de 2016.

Segundo.- La base séptima de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. La base séptima de la convocatoria establece también que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento/ELA, manifestando su voluntad de participación en el Plan de Cooperación Local y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento/ELA.

PROPUESTA DE ACUERDO

En el uso de las atribuciones que se atribuyen al Sr. Presidente de esta Entidad Local Autónoma según el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan de Cooperación Local la E.L.A. de FACINAS (Tarifa).

Segundo. Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones para el Plan de Cooperación Local: “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCALINATA Y PAVIMENTACION EN LA C/ DIVINA PASTORA”

Tercero. Compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.”

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

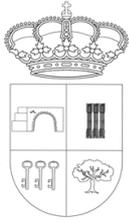
- Partido Popular (3 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, Dña. Pastora Silva Serrano y Dña. Maria de los Ángeles Quintana Paz.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

Firma 1 de 1
Cristóbal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

ABSTENCIONES:

No hubo.

**II
PARTE DE CONTROL**

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto n° 54 de fecha 20/04/2016 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 que se refleja a continuación:

DECRETO PRESIDENCIA

Departamento: Intervención.

Asunto: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.015 E.L.A. de Facinas.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 20/04/2016 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.015 presentando la misma el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.
a) Operaciones Corrientes	505.651,98	482.038,89
b) Otras operaciones no financieras	-273,36	29.675,34
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	505.378,62	511.714,23
2. Activos financieros	1.500	1.500
3. Pasivos financieros	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	506.878,62	513.214,23
AJUSTES		
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00
5. D.F. Negativas del ejercicio		0,00
5. D.F. Positivas del ejercicio		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-6.335,61

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



E.L.A. FACINAS

COMPONENTES	AÑO 2014	AÑO 2015
1. Fondos Líquidos	46.399,05	24.394,97
2. Derechos pendientes de cobro	302.575,80	295.524,34
a) Del Presupuesto Corriente	8.339,18	17.685,96
b) Del Presupuesto Cerrado	284.889,84	286.535,16
c) De Operaciones no Presupuestarias	0,00	650,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0,00	0,00
3.Obligaciones Pendientes de pago	31.656,62	14.280,48
a) Del Presupuesto Corriente	24.050,90	7.686,67
b) Del Presupuesto Cerrado	4.842,09	163,74
c) de Operaciones no presupuestarias	7.912,96	6.430,07
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	5.149,33	4.199,70
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	317.318,23	309.838,53
II. Saldos de Dudoso Cobro	237.047,17	273.142,07
III. Exceso de Financiación Afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	80.271,06	36.696,46

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención Liquidación N° 203.
2. Informe de estabilidad n° 205.
3. Informe Cumplimiento Regla de Gastos n° 204.
4. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
5. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
6. Resultado Presupuestario.
7. Remanente de Tesorería
8. Estado de Tesorería.

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.015 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 36.696,46 €

Firma 1 de 1
Cristóbal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		



E.L.A. FACINAS

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta a la Junta Vecinal de la aprobación de la presente liquidación.

Lo que manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas, ante mí, la Secretaria General que certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Dada cuenta del Decreto por parte de los vocales no se hace ninguna manifestación.

Antes de dar por finalizada la sesión el Sr. Presidente explica a los vocales presentes que por la Intervención del Ayuntamiento se ha emitido informe sobre las irregularidades en la contratación temporal que se lleva a cabo por la Entidad y explica que hay que hacer algunas correcciones para evitar estos informes de advertencia y de reparo. El Sr. Interventor explica que no puede recurrirse a la contratación temporal para cubrir necesidades de carácter estructural estable y de servicios básicos y esenciales que lo correcto es que este personal tenga una vinculación estable y se adapte la plantilla de Facinas a las necesidades reales de personal fijo. El Sr. Presidente explica que quiere que este asunto se trate en la Junta Vecinal para formalizar de alguna manera un compromiso de corrección y que tenga conocimiento la Junta Vecinal. Por parte de los vocales presentes se manifiesta que estas medias son correctas y que están de acuerdo con los cambios que conlleva la adaptación de la plantilla.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 11.00 horas del día de comienzo la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS, a la fecha de firma electrónica

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA ELA FACINAS

LA SECRETARIA

Firma 1 de 1
Cristobal Juan Iglesias Campos
16/05/2016
Presidente ELA Facinas

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d2ee84b7484c412e9c117d2efce45dd4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	